DESPACHO COMISORIO RAD. No. RAD. No.680014003028-2018-00059-00
COMITENTE: JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA.

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Zapatoca, Santander, Quince (15) de julio de dos mil veinte (2.020).

Teniendo en cuenta que el Juzgado comitente en el despacho comisorio No.125 – RAD. No.68001-4003028-2018-00059-00 concedió las facultades de SUBCOMISIONAR para llevar a cabo la diligencia Secuestro, este Despacho,

RESUELVE:

1º.- Remitir el despacho comisorio antes referido a la Inspección Municipal de Policía de Zapatoca, con el fin de que se lleve a cabo la diligencia de Secuestro de la cuota parte (25%) del bien inmueble distinguido con la matrícula inmobiliaria número **326-6894** ubicado en la calle 11 con calle 6 número 11-37 de propiedad de la demandada señora **CLAUDIA LILIANA PALOMINO FLOREZ** identificada con la cédula de ciudadanía número **37.511.401**

2º.- Librar el oficio de remisión correspondiente y advertir al Señor(a) Inspector de Policía de la localidad que una vez realice lo ordenado en el despacho comisorio se sirva devolverlo directamente al Juzgado comitente.

Dejar la anotación de su salida en el libro de radicación respectivo.

NOTIFÍQUESE,

SERGIO AUGUSTO RAMÍREZ SUPELANO
Juez